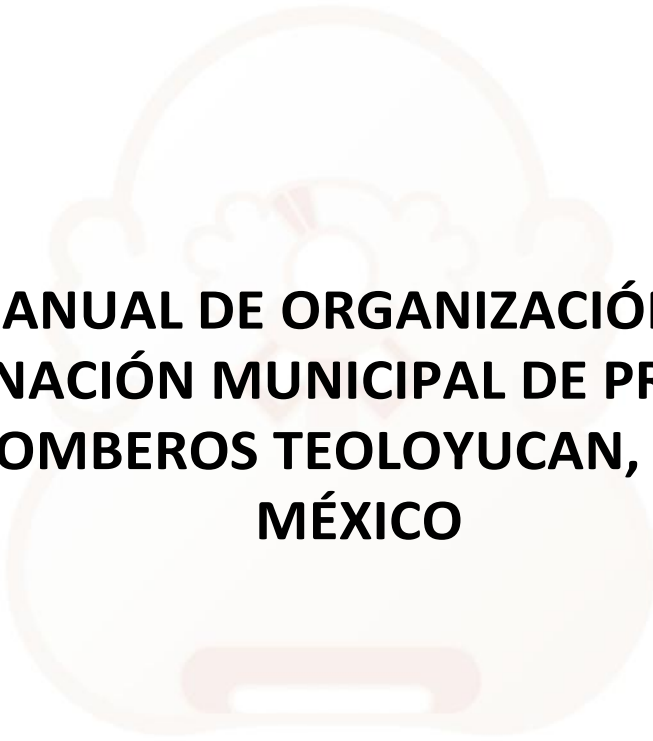
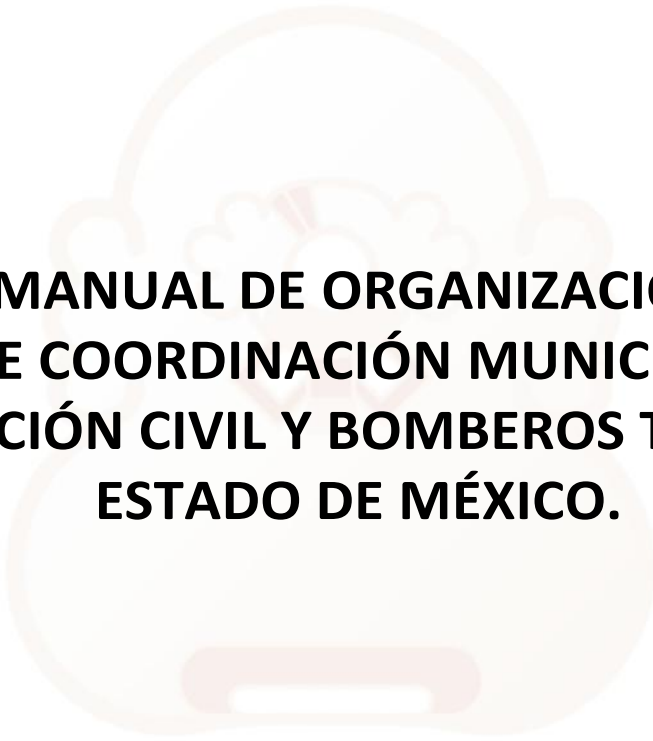




MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

JUNIO DE 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Fecha: Junio de 2025
	Código: T00
	Página: II

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación.....	IV
II. Antecedentes.....	V
III. Base legal	VII
IV. Objeto y atribuciones	VIII
V. Estructura orgánica	IX
VI. Organigrama	X
VII. Objetivo y funciones de áreas administrativas y operativa	XI
VIII. Directorio.....	XVI
IX. Validación.....	XVI
	I
X. Hoja de actualización.....	XVI
	II

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: III

PRESENTACIÓN

La sociedad Teoloyuquenses exige a su gobierno un compromiso tangible para mejorar su calidad de vida y prosperidad. Esto se traduce en la necesidad de un gobierno cercano, responsable y efectivo.

Por ello, el Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, gobierno municipal de Teoloyucan está trabajando para construir un modelo de gestión eficiente y orientado a resultados. Los pilares fundamentales de este enfoque son.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

Este documento es un instrumento describe la organización de la Coordinación DE Protección Civil y Bomberos Teoloyucan, y así mismo se expone cuáles son las funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a esta área; mismas que deberán de llevarse a cabo de forma eficiente, responsable, honesta y transparente, buscando siempre el bienestar de la comunidad ya que el presente gobierno municipal tiene como objetivo prestar un servicio organizado, competente, dinámico, eficiente, proactivo, visionario y eficaz.

**MANUAL DE ORGANIZACION DE LA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Edición: Primera

Junio de 2025

Código: T00

Página: IV

ANTECEDENTES

En México, la función de protección civil no es nueva. Muchas de las grandes obras de la época prehispánica y colonial, específicamente las hidráulicas, se realizaron para Proteger a los habitantes de los desastres provocados por inundaciones y huracanes.

En el México independiente, el estado reconoció desde un principio la importancia de la protección civil y procuró atenderla, aunque de manera parcial, fragmentaria, a través de las atribuciones de las nacientes secretarías.

Durante el siglo XX y hasta 1981, a pesar de las reducciones y ampliaciones que se hicieron de las secretarías de estado, permanecieron con un carácter aislado y fragmentario las atribuciones conferidas en materia de protección civil a la Secretaría de Gobernación y otras dependencias. Solamente la Secretaría de la Defensa y la Marina contaban con planes para auxiliar a la población en caso de desastres.

Para el 5 de noviembre de 2010 se publicó el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

A partir de las consecuencias de los sismos de 19 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de México, se establece y desarrolla la política de protección civil en nuestro país.

El epicentro de este sismo se ubicó en el Océano Pacífico, frente a las costas del estado de Michoacán, muy cerca del puerto "Lázaro Cárdenas", a las 7:17:48 a.m., tiempo del centro y llegó a la ciudad de México a las 07:19 a.m., con una magnitud de 8.1 en la escala de 8.1° en la escala de Richter.

Estos sismos, que han sido objeto de diversos análisis y contribuciones por estudios de los desastres, marcaron profundamente a la sociedad mexicana por la magnitud de la catástrofe.

Varios aspectos influyeron para que el desastre telúrico fuera uno de los más severos que haya afectado una gran urbe: dos terremotos de elevada magnitud (8.1 y 7.5 en la escala Richter con un intervalo de apenas 24 horas); la interrupción brusca de los sistemas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: V

vitales, especialmente el de las comunicaciones que aislaron a la ciudad de México del resto del mundo; la dispersión geográfica de los edificios e infraestructura dañada y la inaccesibilidad de los puntos de desastre debido a los escombros. A todo este se sumó la poca experiencia para la realización de tareas que requieran el más alto nivel de coordinación debido a la complejidad del desastre.

Nuestro país por su estructura geográfica y morfológica es susceptible de la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos; resaltan como más significativos los siguientes:

- Erupción del volcán Chichonal en Chiapas 1982.
- Explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México en 1984.
- Sismos del 19 y 20 de Septiembre de 1985 en la ciudad de México.
 - Huracán Gilbert en 1988.
- Incendio forestal de Quintana Roo en 1988 afectando gravemente la ecología, la fauna y medio ambiente.
- Explosión en la ciudad de Guadalajara Jalisco en 1992.
- Huracán Paulina en las costas de Guerrero y Oaxaca en 1997.
- Inundaciones en Tabasco en 1999
- La inundación de Tabasco y Chiapas de 2007

Como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”, éste afirma que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones fundamentales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí y con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, así como con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una calamidad y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: VI

En el Estado de México el 1° de febrero de 1994, se aprobó la Ley de Protección Civil del Estado de México, misma que fue abrogada por el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 13 de diciembre del 2001, la cual tiene por objeto regular las acciones de protección civil en el Estado de México.

Por acuerdo del ejecutivo, el 1° de febrero del 2006 la Dirección General de Protección Civil, es incluida en la estructura orgánica de la entonces Agencia de Seguridad Estatal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

Más tarde el 5 de noviembre de 2010, se publicó el reglamento de dicho Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Por decreto del H. Legislatura del Estado de México, el 18 de octubre del 2011, la Agencia de Seguridad Estatal, cambia de categoría a Secretaría de Seguridad Ciudadana, y la Dirección General de Protección Civil, continuó como una de sus unidades administrativas.

Por decreto del Ejecutivo, el 14 de noviembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana pasa como Coordinación General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría General de Gobierno.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: VII

BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Ley General de Protección Civil. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Última reforma Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2024
- Ley Orgánica Municipal del estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024
- Ley de eventos públicos del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de agosto de 2014. Última reforma POGG 22 de junio de 2023.
- Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2021.
- Código Administrativo del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG: 5 de abril de 2024.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo de 1999. Última Reforma POGG: 5 de abril de 2024.
- Reglamento al Libro sexto del Código Administrativo. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 08 de enero de 2016. Última reforma POGG 11 de septiembre de 2023
- Bando Municipal 2024. Publicado el 5 de febrero de 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición:	Primera
		Junio de 2025
	Código:	T00
	Página:	VIII

OBJETOS Y ATRIBUCIONES

OBJETO:

Proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio de Teoloyucan, la propiedad pública, la propiedad privada y su entorno ecológico ante las eventualidades de los desastres naturales y humanos mediante acciones que reduzcan la afectación de la salud, la destrucción de la naturaleza y de los bienes materiales y sobre todo acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas.

ATRIBUCIONES:

- Implementar programas de capacitación a la población en general para la difusión de la cultura de protección civil el auto cuidado y la autoprotección.
- Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos de Teoloyucan a través del Comité Especializado para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal el cual se encontrará integrado por el Presidente Municipal, distintas dependencias municipales y la Coordinación de Protección Civil. El comité en mención será un órgano auxiliar del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Promover la Prevención y salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno a través de la realización de Simulacros.
- Atender las llamadas de auxilio de la población, ya sean emergencias prehospitales o emergencias urbanas.

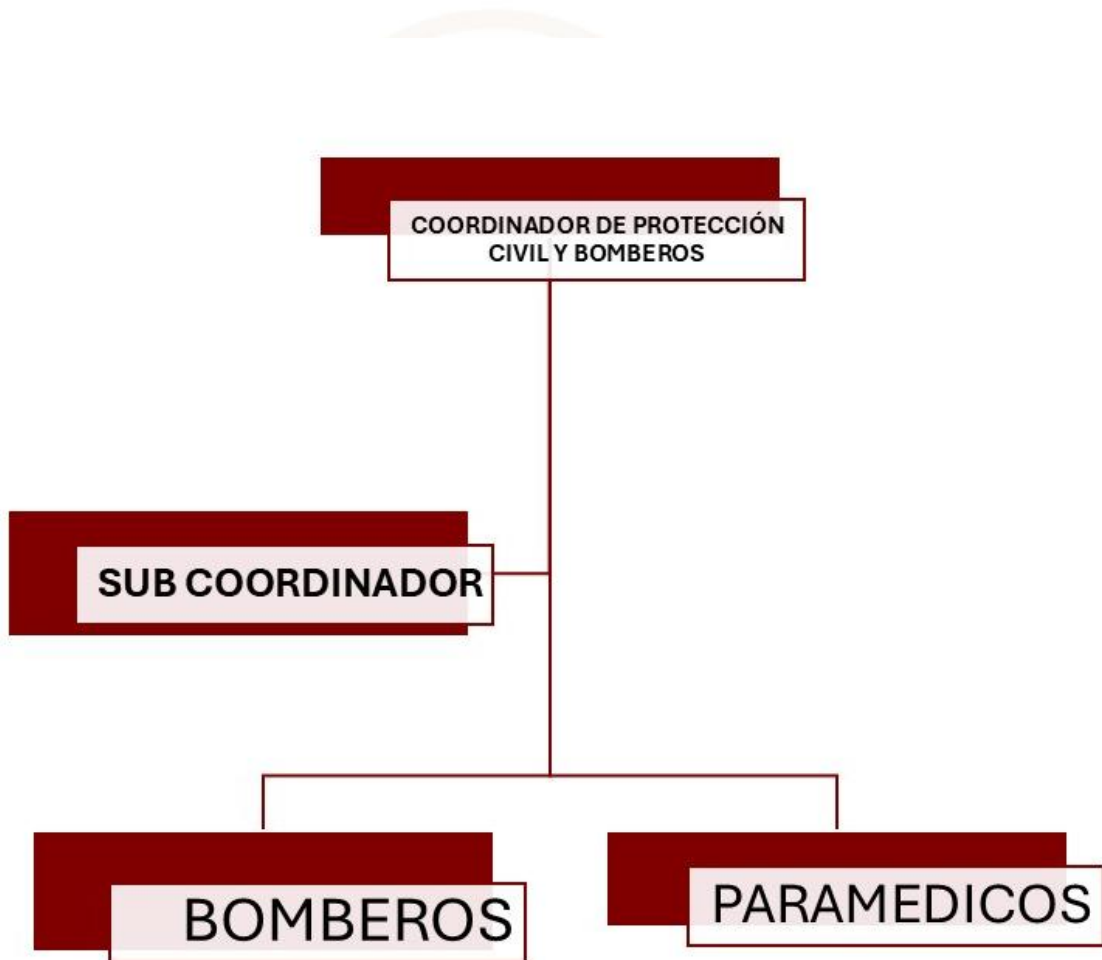
ESTRUCTURA ORGANICA

- titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
- Jefe del Área Administrativa;
- Jefe de Área Operativa

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Edición:	Primera
	Junio de 2025
Código:	T00
Página:	IX

ORGANIGRAMA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición:	Primera
		Junio de 2025
	Código:	T00
	Página:	X

OBJETO Y FUNCIONES DE AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETO:

Dirigir y supervisar y generar estrategias, planes para un buen desarrollo dentro d de la Coordinación, teniendo como resultado una correcta comunicación y coordinación con las jefaturas: operativa y administrativa, para así brindar un excelente servicio público a la ciudadanía de Teoloyucan, Estado de México, tanto de servicio de emergencias, como demás procedimientos que se realizan en esta área dirigidos al sector público, privado y en general.

FUNCIONES:

- Dar a conocer el presente manual de Organización.
- Gestionar ante los tres niveles de gobierno recursos y/o capacitación para esta Coordinación.
- Vigilar la elaboración y ejecución de los planes y programas en materia de Protección Civil.
- Vigilar el cumplimiento de metas proyectadas en el presupuesto Basados en resultados municipales.
- Coordinarse con las demás dependencias municipales en caso de una emergencia.
- Vigilar se lleve la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgo de manera permanente
- Coordinación de emergencias urbanas y prehospitallarias.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: XI

SUB- COORDINADOR

OBJETO:

Implementar medidas de organización, planear, controlar y verificar el desempeño eficiente del área administrativa, la cual está conformada por el personal que realiza las actividades de inspección, capacitación, así como la elaboración y actualización permanente del Atlas Municipal de Riesgo, con la finalidad de realizar todas las actividades encaminadas a la prevención, así también supervisar se realicen todas las actividades administrativas concernientes para el buen funcionamiento de la Coordinación.

FUNCIONES:

- Realizar el Plan de Trabajo para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgo en coordinación con las demás dependencias municipales, estatales, federales, Universidades o del sector empresarial.
- Elaboración de proyecto para el presupuesto Basados en resultados municipales
- Elaboración de planes y programas en materia de Protección Civil.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual Protección Civil.
- Vigilar se de contestación a las Plataformas SAIMEX E IPOMEX.
- Elaboración de Cédulas Remtys y vigilar que se cumplan las metas proyectadas en los servicios propuestos para mejora regulatoria.
- Vigilar se realice la captura de parte de novedades para su entrega a la secretaria del Ayuntamiento y Presidente Municipal.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Edición: Primera

Junio de 2025

Código: T00

Página: XII

- Vigilar se Elabore la base de datos de servicios de emergencias para llevar un control estadístico
- Vigilar se realice el manejo de agenda del Coordinador de Protección Civil y de los eventos públicos, cívicos, culturales, deportivos o cualquier evento socio-organizativo que requieran apoyo para prevención.
- Vigilar se Suministre insumos de papelería al personal operativo.
- Vigilar se realicen reporte de incidencias del personal adscrito a la jefatura de Recursos Humanos.
- Vigilar se lleven a cabo las Verificaciones a fin de que se cumplan las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en los predios destinados a usos industriales, comerciales y de servicios.
- Vigilar se realice el acta administrativa correspondiente en caso de suscitarse alguna emergencia o siniestro dentro de los predios destinados a usos industriales, Comerciales y de servicio.
- Vigilar se realicen las verificaciones de riesgo a inmuebles que sufran daños a causa de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.
- Vigilar se realice la elaboración y actualización permanente del Atlas Municipal, mismo que será de manera coordinada con las demás dependencias municipales, universidades o sector empresarial que se sume a la elaboración del atlas de riesgo.
- Coordinarse con la Dirección de educación y los directivos de los centros educativos para hacer un cronograma de capacitaciones a brigadas escolares.
- Coordinar las capacitaciones para las Unidades Internas de Protección Civil del sector industrial, así como de las unidades económicas dentro de la demarcación Municipal de Teoloyucan.
- Coordinarse con la jefatura de Comercio a fin de capacitar a los comerciantes semifijos de los diferentes tianguis.
- Vigilar que el encargado de capacitación Fomente en la población la cultura de Protección Civil que en un momento dado le permita salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno frente a los riesgos causados por fenómenos perturbadores.
- Coordinarse con la secretaria del Ayuntamiento y el Sistema Municipal DIF para la integración y capacitación de las Unidades Internas de Protección Civil de los diversos inmuebles que ocupan.
- Coordinarse con Seguridad Pública municipal para impartirles los cursos denominados: Primeros auxilios, Atención de emergencias, Introducción al Comando de Incidentes.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Edición: Primera

Junio de 2025

Código: T00

Página: XIII

- Vigilar se Elabore la base de datos de servicios de emergencias para llevar un control estadístico
- Vigilar se realice el manejo de agenda del Coordinador de Protección Civil y de los eventos públicos, cívicos, culturales, deportivos o cualquier evento socio-organizativo que requieran apoyo para prevención.
- Vigilar se Suministre insumos de papelería al personal operativo.
- Vigilar se realicen reporte de incidencias del personal adscrito a la jefatura de Recursos Humanos.
- Vigilar se lleven a cabo las Verificaciones a fin de que se cumplan las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en los predios destinados a usos industriales, comerciales y de servicios.
- Vigilar se realice el acta administrativa correspondiente en caso de suscitarse alguna emergencia o siniestro dentro de los predios destinados a usos industriales, Comerciales y de servicio.
- Vigilar se realicen las verificaciones de riesgo a inmuebles que sufran daños a causa de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.
- Vigilar se realice la elaboración y actualización permanente del Atlas Municipal, mismo que será de manera coordinada con las demás dependencias municipales, universidades o sector empresarial que se sume a la elaboración del atlas de riesgo.
- Coordinarse con la Dirección de educación y los directivos de los centros educativos para hacer un cronograma de capacitaciones a brigadas escolares.
- Coordinar las capacitaciones para las Unidades Internas de Protección Civil del sector industrial, así como de las unidades económicas dentro de la demarcación Municipal de Teoloyucan.
- Coordinarse con la jefatura de Comercio a fin de capacitar a los comerciantes semifijos de los diferentes tianguis.
- Vigilar que el encargado de capacitación Fomente en la población la cultura de Protección Civil que en un momento dado le permita salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno frente a los riesgos causados por fenómenos perturbadores.
- Coordinarse con la secretaria del Ayuntamiento y el Sistema Municipal DIF para la integración y capacitación de las Unidades Internas de Protección Civil de los diversos inmuebles que ocupan.
- Coordinarse con Seguridad Pública municipal para impartirles los cursos denominados: Primeros auxilios, Atención de emergencias, Introducción al Comando de Incidentes.
- Y demás encomendadas por el Coordinador para el buen Funcionamiento del área administrativa y operativa de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición:	Primera
		Junio de 2025
	Código:	T00
	Página:	XIV

OBJETO

Realizar las actividades de atención, traslado y comunicaciones realizados con el fin de proveer servicios de salud en caso de emergencias Prehospitalarias y urbanas.

AREA OPERATIVA

- Vigilar que el cuerpo de Bomberos brinde oportunamente el servicio de emergencia y prevención a la ciudadanía.
- Dar el parte de novedades al Coordinador de protección civil y bomberos
- Coordinar con otras autoridades de los tres niveles de gobierno, para coadyuvar en la atención, control y mitigación de las emergencias o desastres que pudieran suscitarse;
- Recepción de llamadas de emergencia.
- Coordinar las unidades de emergencia.
- Coordinar las dependencias si es necesario (Seguridad Pública, Ministerio Publico, CFE, Servicios Públicos, Dirección de ecología, etc.).
- Conocer estado y ubicación de las unidades de emergencia.
- Vigilar se realice el Registro de datos en bitácora.
- Realizar la recepción en los nosocomios.
- Vigilar se brinde oportunamente el auxilio a la ciudadanía que lo requiera.
- Prevención, control y extinción de siniestros que se llegaran a presentar dentro de la demarcación Municipal que pongan en riesgo a la población.
- Otorgar la atención medica pre hospitalaria a la ciudadanía que por causa repentina propias de la enfermedad, accidentes o incidentes pongan en riesgo su integridad física o su vida.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición:	Primera
		Junio de 2025
	Código:	T00
	Página:	XV

- Atender emergencias donde se vean involucrados materiales o sustancias químicas peligrosas que generen un riesgo a la salud y daño al medio ambiente.
- Retiro y resguardo de materiales, sustancias, equipo, flora y fauna que generen un riesgo inminente a la ciudadanía.
- Guardia en prevención en eventos de concentración masiva de personas, ya sean cívicos, culturales deportivos, religiosos; de carácter público.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: XVI

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición _____. Elaboración del manual de procedimientos de la Coordinación de protección Civil y Bomberos Teoloyucan, Estado de México.

Deja sin efectos al manual de organización publicado en el periódico oficial “gaceta de Gobierno” de fecha ____ de ____ de _____.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en resguardo de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan, Estado de México.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	Edición: Primera
	Junio de 2025
	Código: T00
	Página: XVII

VALIDACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN.

_____ LIC. HORACIO GONZALEZ GUERRERO COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	_____ C. LIC. RICARDO CABRERA JIMENEZ COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
---	--

